

EXP-UNC: 0023873/2019

VISTO

la solicitud presentada por el alumno Correa Gabriel DNI 29.030.736 referente al pedido de evaluación de su Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía titulado "*Pedagogías otras desde el Instituto de Culturas Aborígenes en/con el territorio del Pueblo de la toma*", dirigido por la Dra. Alejandra Castro y;

CONSIDERANDO

que el alumno ha cumplimentado con el inciso a. del art. 32° del Reglamento de la carrera Maestría en Pedagogía, presentando el aval de la directora de su Proyecto de Tesis;

que el Comité Académico de la Maestría en Pedagogía ha designado al Dr. José María Bompadre y Dra. Alicia Acín como evaluadores para examinar el proyecto de tesis del alumno Correa, ya que ambos cumplen con todos los requisitos solicitados;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR el Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía presentado por el alumno Correa Gabriel DNI 29.030.736 titulado "*Pedagogías otras desde el Instituto de Culturas Aborígenes en/con el territorio del Pueblo de la toma*", dirigido por la Dra. Alejandra Castro.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al Dr. José María Bompadre y Dra. Alicia Acín como evaluadores del proyecto de tesis de Maestría en Pedagogía mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 30 OCT 2019

Resolución N°: 1343

r.p.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.